I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000828 /2011

Cerrillos, 09 NOV 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2874/2011; los Decretos Exentos N°202/533/2010, N°202/707/2010, N°202/1455/2010 y N°202/1735/2010; el Oficio N°1000/198/2011 de la Dirección de Jurídica; los Memorándum N°407/361/2011, N°407/383/2011 y fotocopias de los N°407/330/2011, N°407/217/2011 y N°407/379/2011, todos del Departamento de Servicios Generales; fotocopias de la Providencia Alcaldicia N°100/1983/2011; del Oficio N°1000/129/2011 de la Dirección Jurídica; y del Ordinario N°400/225/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/533/2010 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2010", ID N°812-22-LE10**.

Que mediante Decreto Exento N°202/707/2010 se adjudicó al oferente **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, R.U.T. N°94.510.000-1, modificado por el Decreto Exento N°202/1455/2010.

Que mediante Decreto Exento N°202/1735/2010 se aprobó el contrato denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2010"**, suscrito con la Empresa RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS LIMITADA, R.U.T. N°94.510.000-1, a través de la intermediaria la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, de 23 vehículos municipales, partir de las 12:00 horas del 20 de abril de 2010 y hasta las 12:00 horas del 20 de abril de 2011, renovable sólo por una vez y por el mismo período, esto será a petición del mandante, notificando a la aseguradora a lo menos con 60 días de anticipación.

El Mail remitido a doña Pilar Sanhueza Montero, de fecha 21 de abril de 2011, por doña Yamilet Pedreros C. Sub-Gerente Comercial de la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., aceptando la renovación de contrato.

Lo establecido en el punto 15.4 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el llamado a licitación pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/0828 /2011

D E C R E T O:

1. Autorízase la Renovación del contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010"** suscrito con la Empresa RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS LIMITADA, R.U.T. N°94.510.000-1, representada legalmente por don PABLO ITURRIETA PINTO, R.U.T. N°8.108.268-5, y por don PEDRO PABLO SILVA DIBARRAT, R.U.T. N°6.061.166-1, a través de la intermediaria la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1735/2010, por un año a partir de las 12:00 horas del 20 de abril de 2011 y hasta las 12:00 horas del 20 de abril de 2012, por 25 vehículos municipales y por un monto de U.F. 449.82.- (cuatrocientos cuarenta y nueve coma ochenta y dos unidades de fomento), I.V.A. incluido, en conformidad a la oferta económica y condiciones ofertadas por la empresa.

2. Autorízase la incorporación de cobertura al presupuesto y vigencia de la póliza de seguros, de los vehículos municipales: PPU CYSV-32-0 y PPU DBWT-39-K, ambas Camionetas marca NISSAN Navara LE, año 2011.

3. El contratista quedará obligado a reemplazar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento estipuladas en el artículo 18 de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

6. La Dirección Jurídica redactará la renovación y ampliación de contrato respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/0000828 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Jefa Departamento Servicios Generales
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
Sociedad Corredora de Seguros TOCONAO Ltda.
Departamento de Abastecimiento
Página Web